



rrp/com
S.49ª/371ª

Oficio N°18.525

VALPARAÍSO, 3 de julio de 2023

La Cámara de Diputados en sesión de esta fecha, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 52, N° 1, letra c), de la Constitución Política de la República; 53 de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional; y 313 y siguientes del Reglamento de la Corporación, ha prestado su aprobación a la solicitud de 66 diputadas y diputados para crear una Comisión Especial Investigadora encargada de reunir información sobre la administración y estados financieros de la Empresa Nacional de Minería (ENAMI) para determinar eventuales adulteraciones de información e irregularidades en su gestión, como asimismo, fiscalizar los actos de los órganos competentes relacionados con su funcionamiento (CEI N°31).

La Comisión Investigadora deberá rendir su informe en un plazo no superior a noventa días, y para el desempeño de su mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional.

Dios guarde a Ud.

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ.
Secretario General de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR ABOGADO SECRETARIO JEFE DE COMISIONES